

debe impulsar al niño, por medio de la persuasión, a obrar bien, pues no basta que deje de obrar mal, teniendo siempre en cuenta que la fuerza de la voluntad depende de la fuerza del móvil o del impulso que la solicita; a su vez que la voluntad es libre i que debe inducírsele a amar libremente el bien.

Como en todo, en este punto la religión ejerce poderosísima influencia. El sentimiento religioso, inspirado i desenvuelto ya por la madre, el amor i el temor de Dios, es el más seguro móvil de la voluntad, i adoptando la de Dios como regla de conducta, se cumplen los deberes de la vida i se llevan con paciencia i resignación los disgustos, los sufrimientos i toda clase de pruebas de que no están exentos ni aun los que parecen más favorecidos por la fortuna.

No se olvide que la voluntad viene a ser el signo distintivo del individuo, porque los hábitos formados por la frecuencia con que cede a los mismos deseos, constituyen nuestro carácter personal, la expresión de nuestra manera habitual de pensar, de sentir i de querer.

Compréndese sin más explicaciones, que las tres facultades, como ya queda dicho, se hallan íntimamente unidas entre sí, constituyen una sola unidad que consolida i robustece la religión, la cual ilustra la inteligencia con la verdad, purifica el corazón templando las pasiones i haciendo germinar las virtudes, i dirige la voluntad con los mandamientos de la lei de Dios. La religión, en efecto, es el más eficaz i poderoso elemento de educación, como lo demuestra el ilustrado escritor de Orleans, Dupanloup, en su importante obra sobre esta materia.

PREMIOS I CASTIGOS.

Al explicar en qué consiste la disciplina i cómo se establece en las escuelas, se indican los medios de excusar los premios i castigos i la manera de emplearlos por excepción, en caso necesario. Por eso parece excusado descender aquí a particularidades.

Las leyes divinas i las leyes humanas establecen premios i castigos para conducir a los hombres a obrar bien. Los niños,

débiles, ligeros, irreflexivos, ignorantes, no podían emanciparse de la lei general. Todos o casi todos los pedagogos i todos los hombres prácticos reconocen esta necesidad. Los que pretenden suprimir los estímulos i correctivos en la educación, no han penetrado en una escuela con la inteligencia despierta, no han observado lo que pasa en el seno de una familia, no conocen por completo la naturaleza humana, i en especial la de los niños; en la práctica es simplemente absurdo, porque en esto como en tantas otras cosas, de la teoría a la práctica media un abismo.

Todo tiene sus inconvenientes en el mundo. La emulación es un peligro, porque mal aplicada produce la vanidad, el orgullo, los celos i la envidia. Bien entendida, es un poderoso estímulo para el bien entre los alumnos de una escuela sujetos a la misma regla i ocupados en idénticos trabajos, excitándolos al cumplimiento del deber, con el noble propósito de igualar i aun sobrepasar a sus discípulos en este punto. Se dirá que cuando uno se conduce bien no hace más que cumplir su obligación; pero ya se ha dicho antes que el sentimiento del deber se halla poco desarrollado en el niño, i es indispensable apelar a otros móviles i estímulos para dirigirlo. La recompensa a la buena conducta anima a perseverar en ella, e inspira amor al trabajo por el resultado obtenido.

Deben, sin embargo, emplearse los premios con gran sobriedad, adoptando sólo los que conduzcan al cumplimiento del deber, i no susciten celos ni rivalidades.

Para que el premio produzca saludable efecto, es condición esencial que esté al alcance de todos, en los diferentes géneros i grados de merecimientos.

No se premia el talento, sino el trabajo, los resultados obtenidos a fuerza de perseverancia en proporción a las disposiciones de cada uno, único medio de producir noble emulación entre los más débiles como entre los más aventajados. Lo que no cuesta ningún esfuerzo, ninguna pena, ningún sacrificio, carece de mérito i no es acreedor a recompensa.

Una sonrisa, una demostración de afecto por parte del maestro, son un excelente premio. Adelantar uno o más puestos en el grupo o sección, buenas notas o puntos, billetes por los que

puedan enterarse los padres de la conducta i progreso de sus hijos, no excitan la vanidad ni los celos, como las cintas, medallas i otras distinciones parecidas.

Como la emulación conduce al bien fomentando las buenas disposiciones, los castigos tienden a apartar del mal, a reprimir las malas inclinaciones, provocando con la vergüenza por la falta cometida, el arrepentimiento de haber incurrido en ella.

Tratándose de este punto se suscita desde luego la cuestión de los castigos corporales. Dicese que son incompatibles con la dignidad humana, que el empleo de la fuerza física supone falta de fuerza moral, que si hai necesidad de imponerlos es por culpa de los maestros, que los padres los consideran siempre injustos, que pocos niños se hacen mejores con tales procedimientos. El sentimiento público, en efecto, se subleva contra esta clase de castigos, i algunas naciones como España, Francia, Bélgica e Italia los prohíben terminantemente.

Por el contrario, en otros países los autoriza la lei con ciertas restricciones. En Inglaterra los maestros tienen la facultad de imponer castigos corporales *moderados*, derecho que se supone les transmiten los padres al encomendarles sus hijos. Sólo han de hacer uso de este derecho cuando hayan agotado todos los demás recursos disciplinarios sin obtener resultado, i haciéndolo constar con los motivos en un registro especial. Los ayudantes no están facultados para imponer tales castigos.

En los Estados Unidos del Norte de América, la legislación autoriza igualmente a los maestros para imponer castigos corporales cuando la fuerza moral no basta para someter a los niños indóciles, obstinados o rebeldes, pero con la obligación de dar parte en el mismo día del castigo al Superintendente i además a la familia del castigado. Suprimido este castigo en New York, se hizo tan difícil la disciplina, que reclamaron más de mil maestros, i se restableció de nuevo para suprimirlo otra vez más adelante. No faltan, sin embargo, en aquellos países, pedagogos que condenan tales castigos, como entre otros, Pickand, que los considera como el triunfo de la fuerza animal.

La raza germánica corre parejas en este punto con la sajona. En Prusia, donde están autorizados los castigos corporales,

se han cometido abusos, como no puede menos de suceder, porque entrando en ese camino, es difícil contenerse. Quejas repetidas de los padres por castigos brutales impuestos a sus hijos, motivaron en 1867 una disposición del Gobierno, por la que se recomienda a los maestros que empleen con moderación tales castigos, cuidando que no comprometan la salud de los niños, i prohíbe el castigo de los niños menores para no ofender el sentimiento de la dignidad.

En otros estados se prohíbe dar bofetones i puñetazos a los discípulos i el descubrir la parte del cuerpo en que se aplica el castigo. Por punto general los pedagogos alemanes consideran indispensable esta clase de castigo. Para algunos es tan peligroso el usarlos habitualmente, como el principio de que no deben emplearse en ningún caso. Hai caracteres indomables, corazones insensibles, almas rebeldes en que ni la dulzura, la persuasión, la emulación, las amenazas ni los castigos ordinarios producen efecto, para los que son de inevitable necesidad los castigos corporales como último recurso. Pero al admitir tales castigos recomiendan la prudencia i la moderación, la manera de proceder, el instrumento que ha de emplearse, la parte del cuerpo que ha de recibir los golpes, i algunos opinan que debe darse conocimiento previo a los padres, para que éstos impongan el castigo o consientan que lo imponga el maestro. Condénase por punto general como un exceso el levantar a todas horas la mano contra los niños i darles golpes por cualquier motivo.

Realmente con tales restricciones los castigos corporales son imposibles sino en rarísimos i mui excepcionales casos, pero también es verdad que con autorización o sin ella suele abusarse, por lo que aparte de otras razones, el sentimiento público los condena, lo mismo que condena las palabras duras e injuriosas i todo lo que ofende i degrada el sentimiento del honor, porque no son medios de corrección, sino actos de brutalidad.

En la elección i aplicación de los castigos generalmente admitidos, se requiere también gran prudencia, conforme a lo expuesto al hablar de la organización i marcha de las escuelas, por lo que conviene recordar aquí sumariamente algunas ideas antes expuestas.

Ante todo conviene tener presente que la repetición de castigos acusa mala dirección de la escuela, por falta de autoridad moral del maestro.

El alumno debe estar persuadido de que no pasa falta alguna sin correctivo, i al maestro toca cuidar de que no haya motivo para imponerlo, lo que se consigue con la buena disciplina.

Los castigos, más bien que a hacer sufrir, deben tender a provocar la vergüenza por la falta cometida, i por tanto al arrepentimiento.

En las faltas hai que apreciar circunstancias atenuantes i agravantes, i la intención más bien que las consecuencias.

Al imponer los castigos ha de atenderse a la edad, al sexo, al carácter i a la constitución física, sin que por eso pueda atribuirse a parcialidad las modificaciones que tales circunstancias exijan.

Las faltas graves, que revelan perversas inclinaciones, deben corregirse con severidad a la vez que con calma i sangre fría.

En los demás casos, los castigos han de ser moderados i progresivos, lo que permite establecer diferencia entre el niño sensible i el rebelde, sin faltar a la justicia ni a la regla general. Principia el maestro por dirigir advertencias a los que faltan, en tono bondadoso i de confianza; si esto no basta, apela a las reprensiones manifestando descontento, i si tampoco basta, están justificados otros castigos, i por último, los más rigurosos. El niño sensible i bueno cede a las primeras advertencias i se le trata con bondad i dulzura; el terco i obstinado sufre el rigor de la lei por culpa suya, i no tiene motivo para quejarse de parcialidad e injusticia.

Recomiendan antiguos i modernos pedagogos los castigos que son necesaria consecuencia de las faltas, pero tiene esto poca aplicación en las escuelas. Se deja que el niño pague su ligereza o atolondramiento al llevar el dedo a la llama de una bujía, con el dolor que experimenta; pero sería una crueldad dejarle que se quemara en la estufa, como ya lo decía en el siglo pasado una escritora inglesa entendida en la teoría i la práctica de la educación. Hai otros castigos relacionados con

las faltas, que pueden denominarse también naturales. Al hablador, por ejemplo, se le separa de sus condiscípulos colocándolo en un sitio aislado; al que llega tarde a la escuela, se le retiene algún tiempo después de salir los demás; al que se distrae durante la lección o contesta mal a las preguntas que se le dirigen, se le hace perder puesto; al que no sabe la lección o ejecuta mal los ejercicios de escritura, se le obliga a que estudie o repita los ejercicios después de terminar la clase, no empleando más de media hora en este trabajo; al que deteriora intencionalmente los objetos de la escuela, se le exige que los repare a su costa.

Por fin, los castigos han de ser proporcionados a las faltas, prentos en unos casos, después de meditarlos cuando entrañan alguna gravedad, impuestos siempre con moderación, con calma i seriedad, sin cólera i sin indiferencia.

REGISTROS.

Con el epígrafe de medios disciplinarios, que en realidad lo son cuantos influyen en la organización i marcha de una escuela, suelen comprenderse los niños auxiliares del maestro, los medios de transmitir las órdenes, los premios, los castigos i los registros, asuntos que explican extensamente los tratados de pedagogía. Por eso bastará exponer aquí ligeras consideraciones acerca de los registros, como acaba de hacerse respecto del sistema de premios i castigos.

La necesidad de los registros desde el punto de vista de la disciplina i de la administración es indiscutible.

Por los registros se aprecia de una ojeada el número, la clase, la asiduidad, la conducta i los progresos de los alumnos de una escuela. Los registros archivados ordenadamente trazan la historia de la escuela i suministran datos importantes, que servirán de guía a los maestros que se sucedan en la dirección de la misma.

No por eso deben exagerarse las cosas, como algunos pretenden, hasta el punto de obligar al maestro a llevar multitud de libros, distrayéndole de su principal ocupación o aumentando

considerablemente sus ya pesadas tareas. Un libro de matrícula, cuadernos de correspondencia i de gastos e ingresos, i hojas o cuadros auxiliares de asistencia i de clasificación, es lo absolutamente preciso. Los tratados de pedagogía traen modelos de varias clases, i el comercio de librería los proporciona impresos a poco costo.

Libro de matrícula. Puede renovarse o no por años, según las circunstancias, a juicio del profesor. Se inscriben los alumnos a medida que se presentan, anotando en diferentes casillas los siguientes datos: número de orden, nombre i apellido del alumno, nombres de los padres o tutores, domicilio de éstos, fecha del nacimiento del niño, ídem de su entrada en la escuela. Contendrá además el registro casillas para llenarlas en su día con la fecha de la salida de la escuela, el motivo i el resumen de las notas de asistencia, de aplicación, de conducta i de adelantos o progresos. Si la escuela es mixta, se abre matrícula aparte para cada sexo.

Las hojas de *asistencia* consisten en un cuadro con tantas casillas como días hai en el mes, además de la que sirve para anotar el nombre del niño, i otra al final para consignar el término medio de los alumnos concurrentes durante el mismo. Las faltas de asistencia se anotan en el día correspondiente, con una línea horizontal si la falta es por la mañana i vertical si es por la tarde, o al contrario. Lo más cómodo es una hoja para cada sección de lectura.

Las hojas o cuadros de *clasificación* comprenden tantas divisiones como son las asignaturas del programa, i cada una de estas divisiones se subdivide en tantas casillas como son los grupos o secciones de cada enseñanza. Dos guarismos en forma de quebrado indican el día i el mes en que el alumno ingresa en cada sección. En la primera casilla se anota el nombre del alumno i en la última las observaciones sobre su conducta i progresos.

Registro de correspondencia. Sirve para recordar las comunicaciones que recibe i que escribe el maestro, por orden de fechas. Pueden anotarse sin distinción, unas a continuación de otras, o bien las recibidas en una página par, i las escritas en la

siguiente página impar. En una casilla se anota la fecha de la comunicación i la en que se recibe; en la segunda el objeto de la comunicación, i en la tercera el resumen o un sucinto extracto de la misma. De este modo se aprecia de una mirada las relaciones de la escuela con las autoridades, las cuales al visitar la escuela pueden consignar sus observaciones en este mismo registro.

Registro de ingresos i gastos. Se anotan las partidas recibidas para el material de la escuela i la inversión de las mismas por años económicos. Lo mismo las de donativos con igual u otro objeto, si las hubiere, lo que desgraciadamente es rarísimo entre nosotros. Es el resumen de las cuentas que está obligado a dar el maestro. En una cara se anotan los ingresos i en la de enfrente su inversión. Bastan seis casillas. En las tres primeras se anotan el año, el mes i el día, en la siguiente el concepto del ingreso en una de las caras i del gasto en la otra, i en las dos últimas a lo que ascienden los ingresos i los gastos.

Las hojas auxiliares, lo mismo que las comunicaciones recibidas i las minutas de las dirigidas por el maestro, se conservan en legajos en el archivo i se consultan para los resúmenes de asistencia i de notas sobre conducta i aprovechamiento.

Registro de la biblioteca popular. Cuando se agreguen a las escuelas las bibliotecas populares con el cuidado del maestro, debe éste llevar, aparte de los catálogos por orden de materias, un registro especial para su resguardo en todos tiempos, especialmente al hacer la entrega al que le suceda en la escuela. Este registro deberá contener en casillas separadas los datos siguientes: fecha del ingreso del libro, nombre del autor, título de la obra, volúmenes, encuadernación, procedencia, observaciones. Como la mayor parte de las obras proceden de donativos, en la casilla correspondiente se expresa la procedencia, como del Gobierno, del Ayuntamiento, etc; de D. N. N. si el donativo es de particulares; de compra cuando se adquiere con fondos destinados al efecto.

En la casilla de observaciones se anota el deterioro o accidentes que haya sufrido el libro. Cuando la adquisición o compra del libro se haya hecho con donativos en metálico para es-

te objeto, se expresará también en la casilla de observaciones o en la de procedencia el nombre del donante.

Los ingresos en metálico con destino a la biblioteca, lo mismo que la inversión de los mismos, deberán figurar en el registro de gastos e ingresos de la escuela.

TERCERA PARTE.

EDUCACION.

INFLUENCIA DE LA HIGIENE SOBRE LA EDUCACIÓN EN GENERAL.

Un importante beneficio alcanzado por el hombre, como consecuencia de su reunión en sociedad, consiste en la progresiva elevación del nivel moral de las colectividades. La aspiración de los tiempos actuales es asegurar i mejorar las condiciones intelectuales de los pueblos, ennobleciendo sus aspiraciones i procurando a los niños sanos la mayor suma posible de conocimientos. El aumento i mejora de las escuelas es hoy una cuestión vital para todos los pueblos cultos, pues mientras antes la educación de los hijos se dejaba a la iniciativa de los padres, ahora están éstos obligados a enviarlos a la escuela i a procurar que aprendan un oficio o profesión que los ponga en aptitud de ganarse la vida. Para esto son ante todo necesarios ciertos conocimientos generales, que tan sólo en la escuela pueden adquirirse, los cuales auxilian al hombre para que pueda llenar mejor sus deberes i aprovechar su actividad de un modo más conveniente. La enseñanza de las profesiones elegidas, se adquiere durante largo tiempo en las universidades, escuelas superiores i escuelas prácticas. Simultáneamente, con el mayor desarrollo de la inteligencia, se ha observado una disminución en las fuerzas físicas. Sostener éstas i aumentarlas, no sólo incumbe al individuo, sino también a la sociedad, que ha de procurar aumen-